

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y TRANSPORTE
Núm. ref.: 49/0108006.9/24
Asunto: INFORME FACULTATIVO**

INFORME FACULTATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE DESARROLLO DE LA LEY 6/2023, DE 30 DE MARZO, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En fecha 29 de abril de 2024, ha tenido entrada en Madrid Digital escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español solicitando informe, de conformidad con el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno.

En relación con lo indicado en la letra c) de la solicitud de informe, debe ponerse de manifiesto que esta Agencia, en virtud del precepto que en el mismo se menciona, tiene por objeto la dotación de infraestructura tecnológica en materia de la competencia de la Consejería, por lo que la participación en las propuestas e iniciativas sobre agilización y simplificación de procedimientos administrativos y servicios electrónicos viene determinada por la citada dotación tecnológica.

Acompañan a la solicitud los siguientes documentos, ambos emitidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes:

- MEMORIA EXTENDIDA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE DESARROLLO DE LA LEY 6/2023, DE 30 DE MARZO, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE DESARROLLO DE LA LEY 6/2023, DE 30 DE MARZO, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Atendiendo la petición, se informa de los siguientes extremos:

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.	3
2	ACTUACIONES VINCULADAS CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4
2.1	Sistema de Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos (GIEDA)	4
2.2	Plataforma de gestión de Expedientes Administrativos (ATLANTIX)	5
2.3	Avance en el Plan de Mecanización de la gestión administrativa	5
2.3.1	Integración de sistemas basados en la plataforma ATLANTIX con GIEDA	5
2.3.2	Integración de sistemas de información sectoriales con GIEDA	6
3	CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS ARCHIVOS JUDICIALES	6
3.1	Plataforma de gestión electrónica de documentos y archivos en el ámbito de Justicia.	7
3.2	Avance de la implantación del expediente Judicial Electrónico.	7
4	CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	8
5	NUEVAS HERRAMIENTAS	8
5.1	Instrumentos que se implementan sobre sistemas existentes	9
5.1.1	Repositorio de Documentos y Expedientes Electrónicos de la Comunidad de Madrid	9
5.1.2	Archivo de Seguridad de Reproducciones de Documentos de la Comunidad de Madrid	9
5.1.3	Inventario de los Sistemas de Gestión y Tramitación de Documentos y Expedientes de la Comunidad de Madrid	10
5.2	Instrumentos que requieren nuevos sistemas de Información Horizontales	10
5.2.1	Nuevo Sistema: Catálogo de datos y documentos electrónicos de la comunidad de Madrid	10
5.3	Instrumentos que requieren nuevos sistemas de Información Sectoriales	11
5.3.1	Nuevo Sistema: Directorio y Estadística de Archivos.	11
5.3.2	Nuevo Sistema: Registro de Tablas de Valoración y Registro de Eliminaciones	11
5.3.3	Nuevo Sistema: Inventario de Bienes Reconocidos	12

6 CONCLUSIONES

12

1 INTRODUCCIÓN.

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante Madrid Digital), como ente competente en materia del suministro de los sistemas y de las infraestructuras tecnológicas sobre las que se sustenta la gestión documental electrónica de la Comunidad de Madrid, reconoce que el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid (en adelante, el Proyecto de Decreto), causará un impacto sobre dichos sistemas e infraestructuras tecnológicas.

La Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y competente en materia de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental, ha identificado en la solicitud de este informe varios instrumentos y herramientas tecnológicas sobre los que solicita valoración económica a Madrid Digital:

- Catálogo de Datos y Documentos Electrónicos de la Comunidad de Madrid
- Repositorio de Documentos y Expedientes Electrónicos de la Comunidad de Madrid
- Inventario de los Sistemas de Gestión y Tramitación de Documentos y Expedientes de la Comunidad de Madrid
- Registro de Tablas de Valoración de la Comunidad de Madrid
- Registro de Eliminaciones de Documentos de la Comunidad de Madrid
- Archivo de Seguridad de Reproducciones de Documentos de la Comunidad de Madrid
- Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid
- Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid
- Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Documental Madrileño

El análisis de impacto se basa en la lectura del Proyecto de Decreto, así como en las consideraciones trasladadas por la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, con la que se han mantenido varias reuniones para el tratar de identificar las necesidades y entender el alcance del texto legal. Sin embargo, de todos los instrumentos identificados, sólo en el caso del directorio de Archivos y la Estadística de Archivos ha habido un trabajo previo de análisis de requisitos detallado, trabajo que se realizó, en colaboración con el personal técnico archivero en 2023.

El proyecto de Decreto se dicta en desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, siendo de aplicación supletoria la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por lo tanto incide en algunos aspectos relativos a la administración electrónica para cuyo desarrollo ya se ha establecido y se está ejecutando un plan de acción. En este sentido, Madrid Digital identifica la necesidad de continuar avanzando en el plan de mecanización de la gestión administrativa que tiene su origen en el cumplimiento normativo introducido por la Ley 39/2015, especialmente en lo relativo al archivado de documentos.

El análisis, incluye además consideraciones relativas al Subsistema de Archivos de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y Subsistemas de Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

2 ACTUACIONES VINCULADAS CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común establece la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento, que además deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad y las normas técnicas definida en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

2.1 Sistema de Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos (GIEDA)

Madrid Digital, en el ejercicio de sus funciones, para responder a las necesidades en materia de su competencia, arrancó en 2022 el proyecto GIEDA, para poner en marcha una solución tecnológica que diera respuesta a la gestión y el tratamiento integral archivístico, en todas las fases de su ciclo de vida, de los documentos, expedientes, objetos físicos y digitales de la Comunidad de Madrid, con el objetivo último de constituir el sistema de información sobre el que dar cumplimiento al requisito normativo de Archivo Electrónico Único de la Comunidad de Madrid. Este proyecto se sustenta en el contrato con número de expediente ECON/000043/2021, por el que se adquirió una solución tecnológica, su adaptación, implantación, mantenimiento y evolución (con ejecución entre el 1 de diciembre de 2022 y 30 de noviembre de 2025). El importe de este contrato asciende a 729.603,86- euros, IVA incluido, correspondiendo de los mismos; 266.099,33€ a la ejecución prevista en 2024 y 259.478,98 € a la ejecución prevista en 2025. Las estimaciones presupuestarias previstas anuales a partir de 2025 se estiman similares hasta la fecha.

GIEDA, actualmente en fase de implantación, con su futuro despliegue y evolución facilitará el cumplimiento normativo de aplicación en documentos y expedientes electrónicos y su archivo, así como la implementación de algunos de los instrumentos y herramientas tecnológicas identificadas por el proyecto de decreto.

2.2 Plataforma de gestión de Expedientes Administrativos (ATLANTIX)

La plataforma ATLANTIX es la solución de carácter horizontal que Madrid Digital pone a disposición a los Órganos de la Comunidad de Madrid para la gestión electrónica de los procedimientos administrativos de su competencia.

ATLANTIX es una solución alineada con los requerimientos legales que ordena la gestión electrónica de procedimientos administrativos, y ofrece una operativa conforme a la regulación de la Comunidad de Madrid, concretamente con el uso adecuado y ordenado de los servicios horizontales de administración digital, entre ellos el servicio de Archivo. Denominamos servicios horizontales, aquellos de uso extendido a toda la administración de la Comunidad de Madrid.

2.3 Avance en el Plan de Mecanización de la gestión administrativa

El Proyecto de Decreto reconoce de base el avance de la gestión electrónica de la Comunidad de Madrid y de manera particular la gestión de los procedimientos administrativos reconociendo y conformando expedientes y documentos electrónicos conforme las normas técnicas que aplican, NTI Expediente Electrónico y NTI Documento Electrónico.

La regulación de archivo establece el archivado electrónico de expedientes y documentos, para lo que es necesario el avance en la definición y tratamiento electrónico a través de sistemas de gestión.

La definición electrónica de expedientes y documentos se resume en el reconocimiento y el tratamiento de estos conforme a la estructura, metainformación y contenido que establecen sus normas.

En tanto las actuaciones que se detallan a continuación no corresponden a un impacto directo de la implantación de la regulación de archivo sino del avance de la administración digital, no se considera y se omite cualquier información del esfuerzo e inversión que necesitarán, si bien se confirma que, por ser base necesaria, se trata de actuaciones obligadas para conseguir la implantación de GIEDA.

2.3.1 Integración de sistemas basados en la plataforma ATLANTIX con GIEDA

En relación con contexto anterior, y dentro del marco temporal del proyecto de definición e implantación del sistema de archivo electrónico GIEDA, Madrid Digital está trabajando en la adaptación de la plataforma ATLANTIX en dos frentes de evolución:

- Definición normalizada de expedientes y documentos electrónicos en base a la especificación recogida en la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la CM en la que también se trabaja.
- Integración del sistema ATLANTIX con el sistema GIEDA para alojar los expedientes y documentos en la estructura/cuadro de clasificación definido en Archivo.

Las actuaciones anteriores sobre plataforma ATLANTIX aplicarán a todas las gestiones mecanizadas con esta solución, sin requerir ninguna actuación particular adicional sobre cada una de ellas.

2.3.2 Integración de sistemas de información sectoriales con GIEDA

Las mismas actuaciones anteriores serán necesarias en cada uno de los sistemas sectoriales dispuestos para la gestión electrónica de procedimientos administrativos. Denominamos sistemas sectoriales aquellos que no son de utilización extendida por toda la administración de la Comunidad de Madrid sino de un ámbito o departamento concreto.

3 CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS ARCHIVOS JUDICIALES

En el artículo 73 (Tipología de los archivos judiciales) del Proyecto de Decreto, se establece la siguiente clasificación:

“1. Los archivos del Subsistema de Archivos de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid están formados, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid por:

- a) Los archivos judiciales de gestión.*
- b) El Archivo Judicial Territorial de la Comunidad de Madrid.*

2. El archivo de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad de Madrid de ámbito provincial ejercerá las funciones encomendadas a los archivos históricos que se encuentran establecidas en el artículo 12 de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, y en los artículos 69 y 70 del presente Reglamento para aquellos”.

En el “ámbito de aplicación” (artículo 2 del título preliminar, “Disposiciones Generales”) se establece la aplicación a todos los archivos integrados en el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la aplicación a los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica de la legislación estatal y, en su caso, de lo dispuesto en los convenios de gestión que, en relación con los citados archivos, estén suscritos por la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid que tengan por objeto los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica.

El Proyecto de Decreto, partiendo de la legislación estatal y autonómica precedente, propone en el Capítulo I (De los documentos y expedientes electrónicos) del Título III (De la gestión documental y sus procedimientos en los archivos públicos) una gestión del documento electrónico asimilable al resto de formatos que forman el Patrimonio Documental Madrileño, con el objeto de garantizar su autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad mediante la gestión y conservación de los documentos junto con sus metadatos, firmas electrónicas y sellos de tiempo y demás elementos de contexto que permitan su verificación posterior, con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos y la preservación documental.

Madrid Digital ha puesto en marcha las siguientes iniciativas en el contexto de la digitalización de la justicia, de conformidad con la ley 18/2015 de 9 de Julio, derogada actualmente por el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. Estas iniciativas tienen impacto en la adecuación normativa del subsistema de archivos de la administración de justicia:

3.1 Plataforma de gestión electrónica de documentos y archivos en el ámbito de Justicia.

Para dar soporte a la gestión electrónica de documentos y archivos del Subsistema de Archivos de la Administración de Justicia está previsto implantar el uso de una plataforma en modo servicio, actualmente en proceso de contratación con un coste previsto anual aproximado de 289.652€ (iva incluido).

GIEDA constituirá la solución de plataforma de gestión electrónica de documentos y archivos para el archivo de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad de Madrid. La plataforma de gestión de electrónica de archivos de la administración de Justicia deberá integrarse por lo tanto con GIEDA para la fase de archivo histórico.

3.2 Avance de la implantación del expediente Judicial Electrónico.

De manera análoga a lo aplicable al Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid que requiere avance del plan de mecanización de la gestión administrativa, la adecuación a la normativa recogida en el proyecto de decreto requiere del avance en el plan de la implantación del expediente judicial electrónico.

El archivo del expediente judicial electrónico requiere del establecimiento de un marco para la asociación de metadatos de documentos electrónicos y la elaboración de un esquema de metadatos. Para realizar la evaluación de impacto y adecuación de la plataforma de gestión de archivos de justicia, será necesario realizar una consultoría. En tanto estos trabajos no responden a un impacto directo de la implantación de la regulación de archivo sino del avance de la implantación del

expediente judicial electrónico, no se considera y se omite cualquier información del esfuerzo e inversión que necesitarán, si bien se confirma que, por ser base necesaria, se trata de actuaciones obligadas para conseguir la implantación de los sistemas de archivo judicial.

4 CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

En referencia a los archivos de las Entidades Locales, el Proyecto de Decreto recoge en el artículo 81.4 (capítulo III del título II, De los Subsistemas de Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid), lo siguiente:

“Las Entidades Locales madrileñas recibirán asistencia técnica y, en su caso, apoyo de la Comunidad de Madrid, en función de sus disponibilidades presupuestarias, mediante convenios u otras formas de colaboración que puedan articularse entre las distintas Administraciones. Asimismo, la Comunidad de Madrid podrá acordar con las Entidades Locales que carezcan de medios para cumplir con las obligaciones contempladas en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, y en este Reglamento las soluciones que, dentro de sus límites presupuestarios, pueda establecer”

Por otra parte, el artículo 81.2 establece:

“Las Entidades Locales madrileñas garantizarán la prestación de los servicios de archivo dentro de su ámbito territorial. Por ello, los archivos de las Entidades Locales madrileñas con más de 5.000 habitantes deberán estar a cargo de personal técnico archivero, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 57.1 e) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, y el resto de la normativa que resulte de aplicación”.

Si bien en el texto legal, no se reconoce obligación por parte de la Comunidad de Madrid de suministrar herramientas de Archivo en municipios que carezcan de medios, Madrid Digital está trabajando conjuntamente con la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización en un Plan de acción para la Digitalización de las EELL de menos de 20.000 habitantes que complete y amplíe las prestaciones en materia de administración digital que se prestan en la actualidad con la plataforma GEMA que Madrid Digital pone a disposición de las Entidades Locales, y en la que se incluye un módulo de Archivo a cuya utilización se pueden suscribir los municipios con independencia de su tamaño. El plan de acción para la digitalización incluye una posible línea de digitalización de archivos con un importe previsto de 1,5M €.

5 NUEVAS HERRAMIENTAS

El Proyecto de Decreto identifica la necesidad de implementar una serie de instrumentos. Tras la lectura del texto legal y la memoria que acompaña el informe, y teniendo en cuenta las apreciaciones de la consejería competente en materia de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental, se realiza la siguiente clasificación:

- 1) Instrumentos que se pueden implementar sobre sistemas de información existentes:

- Repositorio de Documentos y Expedientes Electrónicos de la Comunidad de Madrid
 - Archivo de Seguridad de Reproducciones de Documentos de la Comunidad de Madrid
 - Inventario de los Sistemas de Gestión y Tramitación de Documentos y Expedientes de la Comunidad de Madrid
- 2) Instrumentos que requieren desarrollo de nuevos sistemas de información horizontales vinculados con la administración electrónica:
- Catálogo de Datos y Documentos Electrónicos de la Comunidad de Madrid
- 3) Instrumentos que requieren desarrollo de nuevos sistemas de información sectoriales:
- Registro de Tablas de Valoración de la Comunidad de Madrid
 - Registro de Eliminaciones de Documentos de la Comunidad de Madrid
 - Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid
 - Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid
 - Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Documental Madrileño

5.1 Instrumentos que se implementan sobre sistemas existentes

5.1.1 Repositorio de Documentos y Expedientes Electrónicos de la Comunidad de Madrid

Esta herramienta se corresponde plenamente con el sistema de Gestión Integral de Expedientes y Documentos de Archivo – GIEDA referida en párrafos anteriores, en la que se trabaja juntamente con la SG. Archivo en su definición y próxima implantación.

Se remite a la información recogida en párrafos anteriores de la inversión del contrato actual y siguientes dedicados a esta línea de trabajo.

5.1.2 Archivo de Seguridad de Reproducciones de Documentos de la Comunidad de Madrid

En sus versiones:

- Física, consistente en un espacio físico para la conservación de las reproducciones digitales en soportes físicos (discos duros, soportes ópticos...).
- Electrónica, consistente en un repositorio electrónico para la conservación de las copias digitales.

A la vista de la información que se conoce no se anticipa la valoración de una herramienta independiente a las existentes hasta el momento. El soporte de almacenamiento físico requerido se asignará acorde a las

previsiones de crecimiento que comunique la Subdirección General de Archivos.

5.1.3 Inventario de los Sistemas de Gestión y Tramitación de Documentos y Expedientes de la Comunidad de Madrid

La herramienta de Inventario encuentra su correspondencia con las herramientas actuales de Inventario de Procedimientos Administrativos (IPAE) e Inventario de Sistemas de Información (POAPS), dispuestas ambas actualmente por MD para el inventario de sendas informaciones.

Estimando que el alcance de evolución de estos sistemas para dar respuesta a los requerimientos de la Ley de Archivo no es mayor, la inversión para atender las evoluciones necesarias se reconoce incluida en el presupuesto ordinario destinado por parte de MD para la evolución de estos sistemas.

5.2 Instrumentos que requieren nuevos sistemas de Información Horizontales

Se identifica la necesidad de desarrollar al menos el siguiente sistema de carácter horizontal:

5.2.1 Nuevo Sistema: Catálogo de datos y documentos electrónicos de la comunidad de Madrid

Madrid Digital está trabajando en la transformación de la Administración electrónica en la nueva Administración Digital que permitirá cambiar la relación de los ciudadanos con la Administración de la Comunidad de Madrid, ofreciendo servicios digitales end to end, más fáciles de usar y solicitar, intuitivos, accesibles desde todos los canales con prioridad en el móvil y guiados por datos. Para ello se está trabajando en dos grandes proyectos:

- Innova, cuyos objetivos principales son rediseñar los servicios actuales y construir un catálogo único de servicios de la Comunidad de Madrid que actualmente no existe. El catálogo de servicios irá acompañado por un catálogo de documentos y datos requeridos asociados a cada uno de los servicios.
- Cuenta digital, será el espacio logado de la Comunidad de Madrid, donde el ciudadano podrá acceder a todos sus servicios en un único

punto de acceso. Se trata de la nueva plataforma de Administración Digital que sustituirá progresivamente a la actual. Por tanto, y para poder ofrecer los servicios de forma eficiente al ciudadano, tendrá una componente tecnológica que contenga y permita gestionar el catálogo de servicios, documentos y datos asociados.

El coste de elaboración y desarrollo del catálogo de documentos y datos asociado a los servicios está contenido en los contratos actuales de Innova y Cuenta Digital.

5.3 Instrumentos que requieren nuevos sistemas de Información Sectoriales

Se identifica la necesidad de desarrollar los siguientes nuevos sistemas sectoriales (sistemas de gestión para la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental):

5.3.1 Nuevo Sistema: Directorio y Estadística de Archivos.

Sistema que de soporte al Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid y su mantenimiento y en el que deberá integrarse la elaboración automática y la publicación de la Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid (artículos 201 a 206).

El desarrollo de este sistema se estima en 200.000 euros aproximadamente. Para realizar esta valoración, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid ha trabajado con personal técnico archivero de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid en el análisis de requisitos.

5.3.2 Nuevo Sistema: Registro de Tablas de Valoración y Registro de Eliminaciones

Sistema que de soporte al Registro de Tablas de valoración y el Registro de Eliminaciones y su publicación (artículos 150 y 151).

Para poder realizar la estimación del coste de implementación de este sistema, es imprescindible realizar un análisis de los requisitos en mayor profundidad junto con la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, si bien, no se prevé a priori un coste de implementación superior a 150.000€ no obstante este importe puede variar en función de ese análisis.

5.3.3 Nuevo Sistema: Inventario de Bienes Reconocidos

Sistema que da soporte al Inventario de Bienes Reconocidos, su mantenimiento y publicación (artículos 207 a 227). Para poder realizar la estimación del coste de implementación de este sistema, es imprescindible realizar un análisis de los requisitos en mayor profundidad junto con la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, si bien, no se prevé a priori un coste de implementación superior a 350.000€ no obstante este importe puede variar en función de ese análisis.

6 CONCLUSIONES

El proyecto de Decreto se dicta en desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, siendo de aplicación supletoria la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en sus preceptos no básicos, por lo que su cumplimiento requiere seguir avanzando en el plan de mecanización de la gestión administrativa, especialmente en lo relativo al archivado de documentos y expedientes. Se identifican como líneas de trabajo:

- Avanzar en la implantación del Sistema de Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos (GIEDA) con un presupuesto aproximado en torno a los 260.000 € anuales (iva incluido).
- Integrar los sistemas de gestión electrónica de procedimientos administrativos (tanto ATLANTIX como sistemas sectoriales) con GIEDA. Para poder realizar esta integración será necesario además un trabajo de normalización del documento electrónico (Metadato masivo).

En lo relativo al subsistema de archivos de la administración de justicia están en marcha las siguientes actuaciones:

- Dotar a la administración de justicia de una Plataforma de Gestión Electrónica de Documentos y Archivos valorada en 289.652 € anuales (iva incluido) que se tendrá que integrar con el sistema GIEDA en la fase de archivo histórico.
- Abordar un proyecto de normalización y metadato de los documentos electrónicos en el ámbito de la justicia para garantizar el cumplimiento normativo vigente tanto estatal como el establecido por el presente Proyecto de Decreto.

En cuanto a los subsistemas de archivos de las Entidades Locales, si bien la normativa no establece obligación, el proyecto de Digitalización de las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, podría incluir una línea de digitalización de archivo.

El proyecto de Decreto introduce nueve instrumentos o herramientas tecnológicas para las que la Consejería competente en materia de Archivos solicita a Madrid Digital valoración. Con la información a disposición de Madrid Digital hasta el momento, se estima que:

- 3 se pueden, aparentemente, implementar sobre herramientas existentes (Repositorio de Documentos y Expedientes Electrónicos, Archivo de Seguridad de Reproducciones de Documentos, Inventario de los Sistemas de Gestión y Tramitación de Documentos y Expedientes) con cargo a los contratos vigentes de mantenimiento y evolución de las mismas.
- 1 requiere del desarrollo de un sistema de administración electrónica de carácter horizontal (Catálogo de Datos y Documentos Electrónicos) que no se puede valorar con el grado de conocimiento de los requisitos actual.
- 2 requieren el desarrollo de un nuevo sistema sectorial (Directorio y Estadística de Archivos) cuya estimación aproximada es 200.000 €, estimación que se ha realizado en base a un análisis previo de los requisitos funcionales.
- 3 requieren desarrollar dos nuevos sistemas sectoriales (Registro de Tablas de Valoración y Eliminaciones e Inventario de Bienes Reconocidos), que se estiman en unos 150.000 y no más de 350.000 respectivamente, aunque esta estimación no se ha realizado sobre un trabajo previo de análisis de requisitos, por lo que esta aproximación podría sufrir variaciones sustanciales.

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, está en disposición de asumir los trabajos necesarios para la adaptación a las nuevas necesidades introducidas por el Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos en la Ley 7/2005, del 23 de diciembre de medidas fiscales y administrativas siempre que Madrid Digital disponga de presupuesto para abordar las nuevas herramientas y se mantenga la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, a fecha de firma

La Consejera Delegada

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL